REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Julio dieciocho de dos mil veintidós

Asunto:	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCOLOMBIA S.A. FONDO NACIONAL DE GARANTIAS- FNG
Ejecutado	AGROINVERSIONES DEL NUS S.A.S CARLOS MARIO BUSTAMANTE SIERRA CARLOS AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ
Radicado	05001-31-03-015-2018-00064-00
Asunto	REACTIVA PROCESO-REQUIERE CURADOR

En tanto que el subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIAS -FNG no manifiesto si prescindía de cobrar su crédito frente a AGRO INVERSIONES DEL NUS S.A.S., se continuará con el trámite del proceso de la referencia atendiendo lo dispuesto en el articulo 547 numeral 1 del CGP.

Allegó el apoderado del FNG la comunicación de nombramiento al curador ad litem designado RAÚL GIOVANNI MONTENEGRO GONZÁLEZ, sin que a la fecha haya manifestado la aceptación conforme lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7 del CGP, por lo cual el Juzgado DISPONE requerir al precitado abogado para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, allegue al correo del Juzgado ccto15me@cendoj.ramajudicial.gov.co la aceptación al cargo al cual fue designado, so pena de proceder con la respectiva sanción. Para el efecto el FNG remitirá comunicación al respectivo correo electrónico abogado1@blindajejuridico.com

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

JV

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ec69920c2bb7f5df05ab3a36109ec211c066ac83a6a447df5ed6d97679f723**

Documento generado en 18/07/2022 11:01:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica